

ANEXO 22B

RELACIÓN DE TERCEROS SUSCEPTIBLES DE FUNGIR BAJO LA FIGURA DE PERITO FINANCIERO INDEPENDIENTE

[Handwritten signatures in blue, red, and green ink, including a large blue signature at the top right and a green signature at the bottom right.]

ANEXO 22 B

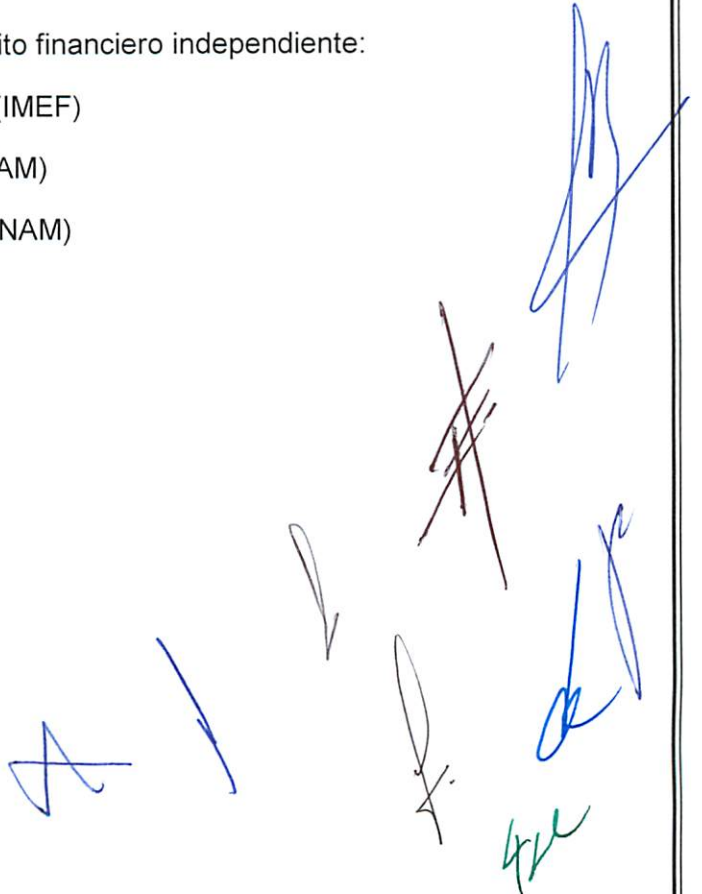
RELACIÓN DE TERCEROS SUCEPTIBLES DE FUNGIR BAJO LA FIGURA DE PERITO FINANCIERO INDEPENDIENTE.

PERITO: Persona que, poseyendo determinados conocimientos científicos, artísticos, técnicos o prácticos, informa, bajo juramento, al juzgador sobre puntos litigiosos en cuanto se relacionan con su especial saber o experiencia.

Podrán ser peritos técnicos independientes las personas físicas o morales que tengan formación o personal con grado de Doctorado, Maestría o Ingeniería en las áreas de Economía, Contabilidad y Finanzas u otras que estén directamente relacionadas con la especialidad que se requiera, además deberán contar con la experiencia suficiente (mínimo 10 años) en el ámbito de asesoría financiera .

Como referencia se indica a título informativo más no limitativo, el nombre de las siguientes empresas u organismos que pueden fungir como perito financiero independiente:

- Instituto Mexicano de Ejecutivos en Finanzas (IMEF)
- Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM)
- Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM)
- Mckinsey
- Boston Consulting Group (BCG)

The bottom right portion of the page contains several handwritten signatures and initials. There are approximately seven distinct marks in blue, red, and green ink, some appearing to be initials and others more complex signatures. The marks are scattered across the lower right quadrant of the page.